



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005 -2020-MDP

Paucarpata, 24 de Enero del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Enero del 2020, ha acordado:

VISTO: La Sesión Ordinaria de fecha 24 de Enero del 2020; respecto a la Propuesta del Señor Regidor Hilarión Cavero Astete, para la conformación de una Comisión Especial Investigadora del Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en merito a la Cuestión Previa aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Enero del 2020, el Sr. Regidor Hilarión Cavero Astete, propone al Concejo Municipal la conformación de una Comisión Especial Investigadora del Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la misma que luego del debate se aprobó por Unanimidad la conformación de la misma;

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2008-MDP establece en su Artículo 58, en cuanto a las Comisiones Especiales de Regidores, que estas se constituyen para Asuntos Específicos que no corresponden a ninguna Comisión Ordinaria, que por su importancia y gravedad así lo requiera. El Concejo precisara su constitución y determinara el plazo de su labor. El Artículo 59 del citado Reglamento establece que las Comisiones Especiales se conforman según las Reglas Generales de conformación de Comisiones. Asimismo, el Artículo 62 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo señala que las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un Presidente, y dos miembros, Vicepresidente y Secretario.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Enero del 2020,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DEL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la mencionada Comisión Especial estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| 1. SR. ELEUTERIO JUAN VARGAS SARAVIA | PRESIDENTE |
| 2. SR.TA. JHANDY MAGDIEL LOPEZ SENCIA | VICEPRESIDENTE |
| 3. SR. JOSEFF PETER CAMERO VILCA | SECRETARIO |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que el plazo de labor de la Comisión Especial de Regidores conformada será de Treinta (30) Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal que requiera a las Áreas correspondientes que se brinden las facilidades correspondientes a los miembros de la citada Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
[Signature]
Ing. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

[Signature]
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE